Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 44 PAGINAS	*Salta, 22 de Noviembre de 2000*	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.031

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono Nº 4214780
4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.943 del 08/11/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 6301
S.G.G. Nº 2.952 del 09/11/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 6301
S.G.G. Nº 2.953 del 10/11/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 6302
S.G.G. Nº 2.956 del 10/11/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 6302
S.G.G. Nº 2.957 del 12/11/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 6302
S.G.G. Nº 2.999 del 14/11/00 - Subsidio 6302
S.G.G. Nº 3.000 del 14/11/00 - Subsidio 6303
S.G.G. Nº 3.001 del 14/11/00 - Subsidio 6303
M. Ed. Nº 3.002 del 14/11/00 - Declara Patrimonio Histórico Provincial la casa de Don Juan Carlos Dávalos 6304
M. Ed. Nº 3.008 del 14/11/00 - Contrato de Consultoría 6305

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 3.003 del 14/11/00 - Subsidio 6306
S.G.G. Nº 3.004 del 14/11/00 - Subsidio 6306
S.G.G. Nº 3.005 del 14/11/00 - Subsidio 6306
S.G.G. Nº 3.006 del 14/11/00 - Subsidio 6306
S.G.G. Nº 3.007 del 14/11/00 - Subsidio 6306

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. Nº 377 D del 13/11/00 - Carta de Servicios del Hospital del Señor del Milagro 6307

RESOLUCION

Nº 707 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 14.446 6312

EDICTOS DE MINAS

Nº 717 - Colorado 2 - Expte. Nº 16.561 6312
Nº 704 - Adriana VII - Expte. Nº 17.057 6313
Nº 703 - Mario III - Expte. Nº 16.927 6313
Nº 702 - Mario I - Expte. Nº 16.926 6314
Nº 701 - Mario - Expte. Nº 16.925 6314
Nº 300 - La Milagrosa - Expte. Nº 16.957 6314

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 721 - Secretaría de Gobierno de Desarrollo Social Nº 2/00 6315
Nº 695 - Secretaría de Cultura Nº 11/00 6315

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 713 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 17/00 6315

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 720 - I.P.D.U.V. - Lomoro, Néstor y otros 6315

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 726 - Por: Julio César Tejada - Expte. Nº C-01.950/97 6316

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 730 - Waisman, Sara - Expte. Nº 1C-62.677/00 6316
Nº 722 - Rosales Zenteno, Félix - Expte. Nº C-18.144/98 6317
Nº 719 - Mendieta, Benito; García de Mendieta, Luisa - Expte. Nº 2C-62.035/00 6317
Nº 710 - Martínez, Basilio - Expte. Nº 1C-59.926/00 6317
Nº 700 - Aguirre, Gregorio - Expte. Nº 2C-01.349/97 6317
Nº 696 - Ibáñez de Farías, Brígida y Farías, Miguel Armando - Expte. Nº 2C-61.230/00 6317
Nº 690 - Soria, Manuel Marcelo - Expte. Nº 3.490/00 6317
Nº 686 - Issa, Lidia Juana - Expte. Nº 001.289/00 6318
Nº 671 - Gómez, Héctor Armando - Expte. Nº 10.717/00 6318
Nº 670 - Issa, Selin - Expte. Nº C-49.066/00 6318
Nº 654 - Rocha, María Luisa Blanca - Expte. Nº C-56.041/00 6318
Nº 649 - López, Gabriel - Expte. Nº 2-001.598/00 6318
Nº 644 - Zalazar, Mario Osvaldo - Expte. Nº 1C-59.695/00 6318

REMATES JUDICIALES

Nº 729 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. Nº C-39.643/99 6319
Nº 727 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-46.305/99 6319
Nº 725 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 22.394/98 6320
Nº 718 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-94.032/97 6320
Nº 716 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-12.720/98 6321
Nº 715 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-27.016/98 6321
Nº 714 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2C-51.049/00 6321
Nº 712 - Por: Marcos Manuel López 6322
Nº 708 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº A-11.581/96 6323
Nº 675 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-48.651/99 6323
Nº 674 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-08.699/98 6324
Nº 656 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. Nº C-39.643/99 6324
Nº 653 - Por: José Ignacio Zenteno - Juicio: Expte. Nº 1C-56.180/00 6325

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 706 - Mar Hel S.A. - Expte. Nº C-10.544/98 6325
Nº 645 - Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas - Expte. Nº C-42.295/99 6325

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 698 - Núñez, Claudia Mariela - Expte. Nº 2C-56.562/00 6326
Nº 648 - Galli de Guillén, María Cristina - Expte. Nº C-22.298/98 6326

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

Nº 588 - Serie S.R.L. - ASARA S.R.L. - Expte. Nº 2.096/00 6326

EDICTOS JUDICIALES

Nº 724 - Giménez, Rosario del Valle - Expte. Nº 1C-37.491/99 6326
Nº 723 - Garzón, Primitivo Miguel - Expte. Nº 2C-59.189/00 6327
Nº 669 - Gabriela Tejada - Expte. Nº 2C-46.583/99 6327
Nº 668 - María Laura Tapia - Expte. Nº 2C-57.325/00 6327

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 666 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta, para el día 07/12/00 6327

ASAMBLEAS

Nº 711 - Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 09/12/00 6328
Nº 709 - Centro de Jubilados "San Bernardo", Coronel Moldes, para el día 16/12/00 6328
Nº 705 - Mozarteum Argentino Filial Salta, para el día 14/12/00 6328
Nº 699 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", para el día 10/12/00 6329

AVISO GENERAL

Nº 697 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos 6329

RECAUDACION

Nº 731 - Del día 21/11/2000 6329

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 2.943

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de noviembre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de noviembre de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 2.952

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dr. Osvaldo Rubén Salum, a partir del día 09 de noviembre de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 2.953

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de noviembre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de noviembre de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo como Secretario General de la Gobernación Ad Hoc.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúlica (Ad Hoc).

Salta, 10 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 2.956

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de noviembre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de noviembre de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 2.957

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 12 de noviembre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 12 de noviembre de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 2.999

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 274-2.537/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.000

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 274-2.699/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.001

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 274-2.401/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.002

Ministerio de Educación

VISTO el Expte. Nº 59-12.274/00, iniciado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación, por el cual el Rector de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y la Dirección de Patrimonio Cultural, solicitan la declaración de Patrimonio Histórico Provincial a la casa que fuera la residencia hasta su muerte, de Don Juan Carlos Dávalos, eximio escritor salteño, ubicada en la calle 20 de Febrero Nº 647; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho edificio es de propiedad del Gobierno de la Provincia adquirido en el año 1981 y es desde ese entonces, sede de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" importantísimo establecimiento educacional que cumple este año el cincuentenario de su creación;

Que es coincidente y oportuno aunar ambos hechos, a fin de producir este documento que permitirá la incorporación al riquísimo patrimonio arquitectónico de la Provincia, del solar que fuera la morada del poeta y cuna de su obra que prestigió a las provincias en el ámbito nacional e internacional;

Que dicha casona no sólo es histórica para el pueblo de Salta por las razones antes mencionadas, sino por constituir un "testimonio tangible" por su tipología, de la arquitectura italianizante de fines del siglo XIX y comienzos del XX;

Que se trata de un edificio mandado a construir en 1910 por Don José Dávalos y que presenta la tipología arquitectónica italiana, con sus aberturas esbeltas, enmarcadas en pilastras que dan a su conjunto el lenguaje formal academizante propio de la época en nuestra Ciudad;

Que guarda los valores esenciales de este tipo de viviendas de la época y que han sido expresamente conservados por la Provincia en oportunidad de su reciclaje llevado a cabo en el año 1981;

Que a su valor arquitectónico de casona colonial, con zaguán y sucesión de patios y a su ubicación en el Centro Histórico de la Ciudad, al inicio del corredor de la calle 20 de Febrero, debemos adicionarle como hecho superador el valor histórico y afectivo por haber sido la residencia permanente del poeta máximo de la salteñidad, Don Juan Carlos Dávalos;

Que la calificación como "Monumento Histórico Provincial" al edificio que fuera la morada del Gran Escritor Salteño Don Juan Carlos Dávalos, tiene sus fundamentos en lo expresado y por ser un inmueble de existencia material tangible, en el que ocurrieron hechos hoy ya históricos para la Provincia, de carácter ético y espiritual, que resultan trascendentes para la identidad cultural de la Provincia y del país.

Que pueden enumerarse como antecedentes en la materia, a los Decretos Nºs. 339/89 y 1.665/92 por los que otorga idéntica declaratoria a la Iglesia del Convento San Alfonso, la Escuela Güemes, la Capilla del Cementerio e Iglesia de Seclantás y otros incorporados en los mismos instrumentos;

Que Juan Carlos Dávalos fue el creador, entre otros, del "movimiento literario regionalista" y que sólo por ello, luego de su "Viento Blanco", mereció figurar en las historias literarias argentinas y en las antologías que muestran a las cosas de la región con trascendencia universal;

Que fue admirado como gran poeta por los jóvenes escritores de la época, algunos de los cuales se enrolan en el movimiento llamado "La Carpa" con sede en Tucumán, erigiéndose tal vez sin saberlo, en el maestro de la generación del cuarenta. Don Sanca, como lo llamaban, asumió así sin darse cuenta el papel conductivo de su generación y de las siguientes y fue así admirado y respetado como ningún otro hasta su muerte ocurrida en el año 1959;

Que su espíritu autoevaluativo y su inigualable modestia, le impedía ver sus méritos y logros cuando ya era el maestro incuestionable de varias generaciones.

Que su extensísima obra poética y narrativa abarcó gran parte de las expresiones literarias, incluyendo la literatura juvenil y la teatral;

Que por las razones expresadas todo lo que se haga para honrar a este gran escritor salteño y resaltar su nombre, no será suficiente para retribuirle lo que nos ha dado con su magnífica obra literaria;

Que se ha dado la debida intervención al Departamento de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta, dependiente de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de la Provincia;

Que por lo expuesto corresponde acoger favorablemente la petición formulada, con encuadre en las disposiciones del Artículo 10 de la Ley Nº 6.649;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase "Monumento Histórico Provincial" al edificio que fuera el solar de toda la vida del poeta salteño Don Juan Carlos Dávalos, ubicado en calle 20 de Febrero 647.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.008

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-2.539/00.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96, 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para realizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el Ingeniero Sebastián Yazle, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de inspecciones de obras en el Area de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que obra informe del Coordinador General de la U.C.E.P.E. que justifica la contratación e informa la existencia de fondos para tal fin, habiéndose dado cumplimiento al Decreto Nº 515/00, atento la baja por jubilación del señor Pedro Rodríguez;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y el Ingeniero Sergio Sebastián Yazle, D.N.I. Nº 24.453.211, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.003 - 14/11/2000 - Expte. Nº 270-1.412/00.

Artículo 1º - Autorízase un subsidio por la suma total de $ 490 (Pesos cuatrocientos noventa), a favor del Club Los Bicivoladores de Salta R.A., otorgado a su Presidente señor Antonio Tinte, D.N.I. Nº 8.166.871, destinado a afrontar el gasto del traslado de niños y jóvenes al departamento Cachi, quienes participaron de la inauguración oficial de la Pista Municipal Bicicross Cachi, que se llevó a cabo los días 09 y 10 de setiembre del año 2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.004 - 14/11/2000 - Expte. Nº 155-1.342/00.

Artículo 1º - Autorízase el otorgamiento de un subsidio por la suma total de $ 946 (Pesos novecientos cuarenta y seis), a favor de la Federación Atlética Salteña, destinado a afrontar los gastos que demandó la participación de deportistas de nuestro medio en el Campeonato Nacional de Mayores, que se llevó a cabo en el mes de abril del año 2000, en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.005 - 14/11/2000 - Expte. Nº 155-1.343/00.

Artículo 1º - Autorízase el otorgamiento de un subsidio por la suma total de $ 900 (Pesos novecientos), a favor de la Asociación Salteña de Básquetbol Femenino, destinado a afrontar los gastos que demandó la participación del Seleccionado de Básquetbol Salteño en el Campeonato Argentino de Cadetas, que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba, entre los días 24 al 27 de agosto del año 2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.006 - 14/11/2000 - Expte. Nº 16-11.653/00.

Artículo 1º - Autorízase el subsidio por la suma total de $ 1.629 (Pesos mil seiscientos veintinueve), a favor de la Federación Salteña de Vóleibol, otorgado a su Presidente, Sr. Rodolfo Omar Bouhid, D.N.I. Nº 14.453.303, destinado a la participación del Seleccionado Salteño en los Campeonatos: Argentino de Mayores, realizado en la ciudad de Paraná, desde el día 25 al 31/07; Argentino Sub 18 en la ciudad de Chajarí, desde el 03 al 08/08 y Sub 16, en la ciudad de Mendoza desde el 04 al 09/10/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.007 - 14/11/2000 - Exptes. Nºs. 16-11.592/00, 155-1.361/00 y 155-1.367/00.

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios a favor de las distintas entidades deportivas que a continuación se nominan:

- Club-Escuela Salteña de Gimnasia, C.P.N. Gustavo Nieva, D.N.I. Nº 16.887.775, por la suma de $ 646 (Pesos seiscientos cuarenta y seis), destinado a la adquisición de indumentaria deportiva para participar del Torneo Nacional Federativo "D" y "C" Gimnasia Rítmica, en la ciudad de Córdoba.
- Federación Salteña de Básquetbol, Dr. Juan Carlos Heredia, D.N.I. Nº 10.512.689, por la suma de $

1.000 (Pesos un mil), para participar del Torneo Regional de Cadetes, en la ciudad de Santiago del Estero.

- Federación de Judo Salteña, Mara Narancic Vannelli, por la suma de $ 2.200 (Pesos dos mil doscientos), para participar del Torneo Nacional de Judo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Incs. 5 y 2, Presupuesto 2000.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 13 de noviembre de 2000

RESOLUCION Nº 377 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital del Señor del Milagro, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Nº 448-D/99;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º Inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital del Señor del Milagro, que cono Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 448-D/99.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Claudio Apolinar Piorno

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

1.a.

Denominación del Organo: Hospital del Milagro.

Responsable de la Gestión y Elaboración de la Carta de Servicios: Dra. María Amalia Segovia.

Dirección: Avda. Sarmiento 557, Salta, Capital, C.P. 4400.

Teléfono: 0387-4317400.

Fax: 0387-4317430.

1.b.

Descripción Genérica de los Fines del Organo:

El Hospital del Milagro, fue inaugurado el 14 de abril de 1895, con el nombre de Hospital Mixto del Señor del Milagro, "para que los enfermos acudan para su curación, en el cual, junto a los remedios de la ciencia, encuentren los consuelos del espíritu prodigados por abnegadas mujeres que se llamaban las hermanas de la caridad", edificado en una manzana de terreno en el campo de La Cruz, donado por Don Federico Stuard. Las obras se iniciaron por el arquitecto italiano Dn. Carlos Macchi, con recursos obtenidos por la incansable labor de la presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Sra. Fransisca Uriburu de Castro.

El Hospital Señor del Milagro, es un hospital público, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

El objetivo del mismo es prevenir enfermedades y efectuar el tratamiento, recuperación y rehabilitación de las patologías agudas y crónicas de la población, con particular énfasis en las enfermedades infectocontagiosas.

Localización y medios de comunicación:

Se encuentra ubicado en Avda. Sarmiento 557, de la ciudad de Salta, Capital de la provincia de Salta, Argentina.

Las líneas de ómnibus que circulan por las proximidades del mismo son: Líneas: 1, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20, 21, 24.

Sobre la Avda. Sarmiento existen dos paradas de taxi.

Dispone además, de 4 teléfonos públicos ubicados en el interior del edificio y de un Cajero Automático del Grupo Macro, Banco Salta, ubicado al lado del acceso a la Guardia de Emergencias.

1.c.

Prestaciones o Servicios que se Brindan

El Hospital cuenta con una planta de personal de 357 personas, contando con 113 profesionales y 130 enfermeros, destacándose también personal técnico,

administrativo y personal tercerizado de servicios generales.

Consultorios Externos:

La atención médica se brinda en 43 consultorios atendiendo las siguientes especialidades:

Clínica Médica

Dermatología

Oncología

ETS y SIDA

Examen Médico de Salud

Laboral - Preocupacionales

Fonoaudiología

Salud Mental

Alergia

Gastroenterología

Otorrinolaringología

Neumotisiología

Nutrición

Odontología

Servicio Social

Psiquiatría Laboral y Social

Cardiología

Ginecología

Reumatología

Zoonosis

Fisioterapia

Tisiología

Enfermería

Servicios de Diagnóstico y Tratamiento

Laboratorios de:

Análisis Clínicos

ETS y SIDA

Tuberculosis

Microbiología

Virología

Hemoterapia y Hematología

Prestaciones de:

Anatomía Patológica

Rehabilitación

Broncofibroscopía

Ecografía

Farmacia

Radiología

Fonoaudiología

Electrocardiogramas

Endoscopía

Servicios de Internación

Los servicios de Internación cuentan con 140 camas disponibles distribuidas en las siguientes Salas de Internación:

Clínica Médica

Oncología

Inmunodeprimidos

Unidad de cuidados especiales

Dermatología

Reumatología

Geriatría

Infecciosas

Tisiología

Guardia

Dinámica de la Atención en el Hospital:

Atención de las Emergencias Médicas

Se efectúa las 24 horas del día a través del Servicio de Emergencias, ubicado en Avda. Sarmiento esquina Rivadavia.

* El Servicio de Guardia o Emergencias, dispone de:

* Acceso para ambulancias

* Consultorio de Emergencias

* Laboratorio

* Radiología

* Sala de Curaciones

* Sala de Internación

En el mismo, se realizan prestaciones de urgencia médica y enfermería durante las 24 horas, mientras que el laboratorio en la guardia, brinda servicios los días lunes a viernes de horas 20:00 a 08:00 y los días sábados, domingos y feriados, de horas 08:00 a 14:00 y 20:00 a 08:00; y Radiología brinda atención los días lunes a viernes de horas 08:00 a 22:00 y los días sábados, domingos y feriados de horas 08:00 a 20:00.

Atención en Consultorios Externos:

Registro e Inscripción de Pacientes:

Requisitos: El paciente debe concurrir con su documento de identidad.

Horario de registro de pacientes: De Hs. 07:00 a 17:00.

Horario de Atención Médica: De Hs. 08:00 a 12:00 y de Hs. 14:00 a 18:00.

Para la Atención Médica en los consultorios externos, los pacientes deben concurrir a la Oficina de Registro e Inscripción de pacientes, ubicada en el Hall Central del Hospital.

A través de las Ventanillas habilitadas los pacientes son registrados para su atención médica, según el siguiente esquema:

Ventanilla Nº 1: Clínica Médica.

Ventanilla Nº 2: Odontología y Abreugrafía.

Ventanilla Nº 3: Cardiología, Dermatología y Ginecología.

Ventanilla Nº 4: Nutrición, Reumatología, Psicología (Salud Mental) y Otorrinolaringología (ORL), Psiquiatría.

Ventanilla Unica (por la tarde): Nefrología.

En los siguientes consultorios, los pacientes se registran directamente allí para su atención médica:

Alergia y Asma

Zoonosis

Fonoaudiología

Central de Tratamiento de Tuberculosis

Ecografía - Ecocardiograma

Los pacientes CON Obra Social, podrán acceder a las prácticas de diagnóstico y tratamiento especificadas por el profesional, previa autorización de las mismas en la Oficina de Arancelamiento.

En las Salas de Internación: Los pacientes reciben todas las prestaciones y servicios para su diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Pueden ser acompañados por un familiar, previa autorización del médico tratante.

En caso de que el paciente proceda del interior, se brinda alojamiento y comidas al acompañante autorizado.

Las visitas se efectúan en el horario de 14:00 a 17:00.

Se anexa Flujograma del paciente en el Hospital y Detalle de los Servicios y Horarios en el Hospital.

1.d.

Articulación de las Modalidades de Participación de los Ciudadanos:

El Hospital se encuentra abierto a las iniciativas en el Area de la Salud, que los ciudadanos diseñen a través de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, efectuando la articulación necesaria a fin de garantizar una acción interinstitucional e intersectorial, de los distintos sectores de la comunidad.

Además el ciudadano dispone de una Encuesta Voluntaria de Satisfacción.

1.e.

Relación de las Referencias Normativas de Cada Una de las Prestaciones y Servicios:

Las prestaciones del Hospital se brindan de acuerdo a las normativas vigentes establecidas por el Programa de Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y las Normativas del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

1.f.

Disponibilidad y Acceso al Sistema de Reclamos y Sugerencias ante la provincia de Salta, sobre el Funcionamiento de los Servicios:

Los ciudadanos disponen de un Libro de Quejas, que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Gerencia General del Hospital, un buzón ubicado en el Hall Central del Hospital y otro ubicado en la Guardia de Emergencias.

2. De Compromisos de Calidad.

2.a. Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida, en aspectos como:

Plazos previstos de tramitación: Los ciudadanos que concurren al Hospital del Milagro para su atención médica, son atendidos en respuesta a sus necesidades de salud, en los plazos que las mismas lo requieran. El hospital dispone de una oficina de Calidad de Atención del Ciudadano.

Horarios de Atención al Ciudadano:

Registro de Nacientes para Consultorios Externos: Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 17:00.

Atención Médica en Consultorios Externos: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

Emergencias: Las 24 horas del día.

Radiografías: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 22:00, sábados, domingos y feriados de Hs. 08:00 a 20:00.

Laboratorio Central: Lunes a viernes de Hs. 06:30 a 20:00.

Emergencias en Lab. de Guardia: Lunes a domingos de Hs. 20:00 a 08:00.

Laboratorio de guardia en los días sábados, domingos y feriados: De acuerdo a solicitud de los médicos de guardia.

Farmacia: De Hs. 07:00 a 14:00.

Otros Servicios: De Hs. 08:00 a 18:00, con horarios específicos para cada servicio en particular. Se anexa planilla correspondiente.

Mecanismos de Comunicación e Información, ya sea General o Personalizada:

La comunicación al ciudadano, se efectúa en forma personalizada y en forma general, a través de afiches, carteles indicadores, altoparlantes y Televisor en la Sala de Espera.

2.b. Especificación de los Criterios para la Actualización de los Compromisos Declarados:

Las actualizaciones de los compromisos declarados, se efectuarán mediante el medio de comunicación más apropiado, oportuno y rápido, para conocimiento de los ciudadanos en forma inmediata de las respectivas novedades.

Periódicamente se realizan evaluaciones internas desde las Gerencias a los distintos Programas, haciendo hincapié fundamental en la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios que se brindan a los ciudadanos que concurren al Hospital.

También funcionan Comités Intrahospitalarios designados por la Gerencia Gral., tales como el Comité de Historia Clínica, el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, Comité de SIDA, C.O.I.N.P.R.A., C.A.D.I., Comité de Tumores, Comité de contro de cólera, Comité de Farmacia, Comité para Emergencias y Catástrofes.

3. De Carácter Complementario:

3.a. Guía de las Oficinas Donde se Presta Cada Servicio:

Se dispone de un croquis del hospital ubicado en el hall de entrada, con especificación de las distintas unidades de atención al ciudadano.

3.b. Identificación y Dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicios:

Unidad responsable de la Carta de Servicios: Dra. María A. Segovia.

Avda. Sarmiento 557, Salta, C.P. 4400, Teléfono: 0387-4317400.

e-mail: hmilagro@mixmail.com

3.c. Referencia de Otras Informaciones Divulgativas Sobre los Servicios Gestionados:

La referencia será la oficina de la unidad responsable de la Carta de Servicios.

La comunicación al ciudadano, se efectúa en forma personalizada y en forma general, a través de afiches, carteles indicadores, altoparlantes y Televisor en la Sala de Espera.

Se efectúa permanentemente, charlas educativas preventivas, por parte del personal, dirigidas a pacientes, familiares y acompañantes.

La comunicación en la ventanilla de registro e inscripción de pacientes, se realiza en forma personalizada y verbal.

La información general al ciudadano, se realiza por medio de altoparlantes, a través de los cuales se comunica la disponibilidad horaria y de los turnos de los distintos servicios que se brindan.

Asimismo, el Hospital informa sobre los servicios prestados, a las oficinas del Ministerio de Salud Pública, (Estadísticas y Epidemiología), a través de las correspondientes planillas que se elevan oportunamente, como así también, en respuesta a lo implementado por el Ministerio de Salud Pública, periódicamente se elevan los respectivos informes de las Evaluaciones de los servicios que se brindan.

El Hospital conserva en Archivo y Estadística, como documentación madre de todo lo actuado, las Historias Clínicas, planillas de Consultorios Externos y los registros de los distintos servicios.

Buzón de Sugerencias y Reclamos:

A los fines de receptar sugerencias, reclamos y opiniones favorables referidos a los servicios que brinda el Hospital del Milagro a los ciudadanos, se utilizan dos buzones: Uno instalado en el Hall Central y otro ubicado en el Sector de Emergencias con las siguientes inscripciones:

1. Buzón del Hall Central:

Estimado Ciudadano:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que el Hospital del Milagro le brinda para el bien de Ud. y de la comunidad, le solicitamos tenga la gentileza de escribir sus sugerencias, reclamos y opiniones favorables y colocarlas en este Buzón,

Nos interesa conocer su opinión respecto a:

1. Información brindada de los servicios disponibles en este Hospital.

2. Atención recibida en todos los servicios:

* Registro de pacientes.

* Atención en consultorios externos.

* Atención en enfermería.

* Atención en Laboratorios, Radiología, Farmacia, Odontología y demás servicios.

* Limpieza e Higiene del Hospital: Aspectos de pisos, paredes, baños, etc.

* Opinión favorable respecto al Hospital

Puede identificar su opinión escribiendo su nombre, apellido, domicilio y documento de identidad.

Le agradecemos su opinión, destacando que este Hospital Público está al servicio de toda la comunidad.

2. Buzón del Sector de Emergencias:

Estimado Ciudadano:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que el Hospital del Milagro le brinda para el bien de Ud. y de la comunidad, le solicitamos tenga la gentileza de escribir sus sugerencias, reclamos y opiniones favorables y colocarlas en este Buzón.

Nos interesa conocer su opinión respecto a:

1. Recepción en Guardia.

2. Atención Médica.

3. Atención en Enfermería.

4. Atención en otros servicios: Farmacia, Radiología, Laboratorio, etc.

5. Limpieza e higiene del hospital.

6. Opinión favorable respecto al Hospital.

Puede identificar su opinión escribiendo su nombre, apellido, domicilio y documento de identidad.

Le agradecemos su opinión, destacando que este Hospital Público está al servicio de toda la comunidad.

Otros Servicios a la Comunidad:

1. Biblioteca: Disponible para lectura y consulta, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Asimismo, dispone de un Salón de Conferencias provisto de Proyector de Diapositivas, Retroproyector, Pantalla y TV Video, para el dictado de charlas, conferencias, talleres de capacitación, etc.. que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales organicen.

2. Comnuvid: Asociación Compartiendo Nuestras Vidas.

Efectúan educación sanitaria en enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

Editan una revista y efectúan charlas, talleres, etc. a solicitud de las personas que concurren.

El horario de atención es de lunes a viernes de horas 09:00 a 13:00.

3. Escuela Nº 7.037 de orientación laboral, de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, destinada a la capacitación gratuita de los internados y pacientes de los consultorios externos (ambulatorios) en las siguientes actividades: Carpintería, artesanías en madera, tornería, tejidos, juguetería, souvenirs, corte y confección, telar, dactilografía, redacción, etc. Las tareas se realizan en el horario de 14:30 a 17:30 de lunes a viernes. Se entregan certificados de capacitación otorgados por el Ministerio de Educación.

4. Grupo de Autoayuda de Fobia y Ansiedad: Brinda apoyo los días martes en el horario de 20:00 a 21:30.

5. COINPRA: Grupo que efectúa trabajo interdisciplinario e interinstitucional para la prevención del alcoholismo. Un equipo de personas interdisciplinario e interinstitucional, integrado por profesionales del Hospital, CADA (lucha contra el alcoholismo), Primer Nivel de Atención, Policía de la Provincia, fundaciones Betania y Lapacho, Alcohólicos Anónimos, entre otros, realiza actividades educativas, modalidad talleres de capacitación en escuelas primarias y secundarias. Las mismas se realizan los días jueves de horas 08:00 a 11:00.

6. Capilla: Para la asistencia espiritual de los pacientes. Se encuentra abierta de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.

Se realiza asistencia por parte de un Diácono, en el horario de 16:00 a 19:00.

7. APOC.: Atención primaria orientada a la comunidad. Realiza educación continua a la comunidad, a través de charlas educativas a cargo de profesionales, dirigidas a alumnos de escuelas, colegios, en los temas y horarios que los mismos soliciten.

8. Cafetería: Lunes a viernes de horas 07:00 a 15:00.

9. Telecentro: Funciona en el predio del hospital, al lado del sector de Emergencia en el horario de lunes a viernes de horas 06:00 a 23:00, sábados domingos y feriados de horas 09:00 a 23:00.

10. Cooperadora del Hospital: Está al servicio de las necesidades de los internados en el hospital. Colabora con los requerimientos de Gerencia General, ajustándose al Estatuto vigente. Recibe donaciones, efectúa rifas y otras actividades a beneficio del hospital. El horario de atención es de horas 07:00 a 13:00.

VER ANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2.999, 3.000, 3.001 y 3.008, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 707 F. v/c. Nº 9.580

Salta, 10 de noviembre de 2000

RESOLUCION Nº 14.446

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO el Plan de Auditorías aprobado por la Sala II de este Tribunal de Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Plan se ha previsto llevar a cabo una Auditoría en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, con una duración de cinco (5) días hábiles respectivamente, con los alcances fijados por las Jefaturas de las Areas de Auditorías e Inspecciones y de Control de Obras Públicas.

Que mediante Informe A.A.I. Nº 136/00 - A.C.O.P. Nº 4.533/00 producido por las Jefaturas mencionadas precedentemente y Memorándum de Sala II Nº 95/00, se propone que se comisione al Municipio de Colonia Santa Rosa a los Contadores Fiscales: Marta Sona de Negri y Fernando Pérez Zannier, a la Ingeniera Fiscal Nancy Benito de Amengual y al Auxiliar Administrativo Manuel Ayala.

Que el traslado de los comisionados se efectuará en la camioneta Pick Up, marca Chevrolet, Patente Nº BGZ-773 de propiedad de este Tribunal, prestando conformidad los señores Vocales de Sala II.

Que Subárea de Administración informa que existe partida presupuestaria y fondos disponibles para hacer frente a tal erogación.

Por ello y en uso de sus facultades,

La Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a los Contadores Fiscales: Marta Sona de Negri y Fernando Pérez Zannier, a la Ingeniera Fiscal Nancy Benito de Amengual y al Auxiliar Administrativo Manuel Ayala, a realizar una Auditoría en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, a partir del día 13/11/00 y por el término de cinco (5) días hábiles, con los alcances fijados por las Jefaturas de las Areas de Auditorías e Inspecciones y de Control de Obras Públicas.

Art. 2º - Dejar establecido que los profesionales se trasladarán, hasta el mencionado Municipio en la camioneta Pick Up, marca Chevrolet, Patente Nº BGZ-773 de propiedad de este Tribunal la que estará a cargo del Cr. Fernando Pérez Zannier.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios No Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidenta; **Dra. Marina Patricia Zuñiga,** Secretaria General - Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Imp. $ 25,00 e) 22/11/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 717 F. Nº 123.365

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Minera Argentina Gold S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Colorado 2" de oro, cobre y plata diseminado, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, que se tramita por Expte. Nº 16.561 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 10		
Esquinero Nº 1	7329700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 2	7329700.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 3	7329200.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 4	7329200.0000	3502300.0000
Pertenencia Nº 9		
Esquinero Nº 1	7329700.0000	3500300.0000
Esquinero Nº 2	7329700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 3	7329200.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 4	7329200.0000	3500300.0000
Pertenencia Nº 8		
Esquinero Nº 1	7330700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 2	7330700.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 3	7329700.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 4	7329700.0000	3503300.0000

	X	Y
Pertenencia Nº 7		
Esquinero Nº 1	7330700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 2	7330700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 3	7329700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 4	7329700.0000	3502300.0000
Pertenencia Nº 6		
Esquinero Nº 1	7330700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 2	7330700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 3	7329700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 4	7329700.0000	3501300.0000
Pertenencia Nº 5		
Esquinero Nº 1	7330700.0000	3500300.0000
Esquinero Nº 2	7330700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 3	7329700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 4	7329700.0000	3500300.0000
Pertenencia Nº 4		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3504300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3503300.0000
Pertenencia Nº 3		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3503300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3502300.0000
Pertenencia Nº 2		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3502300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3501300.0000
Pertenencia Nº 1		
Esquinero Nº 1	7331700.0000	3500300.0000
Esquinero Nº 2	7331700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 3	7330700.0000	3501300.0000
Esquinero Nº 4	7330700.0000	3500300.0000
Labor Legal:	7331285.0000	3503360.0000

Cerrando una superficie aproximada de 1.000 Has. La superficie afectada es propiedad de Foxter S.A., colindan con la presente mina las siguientes: Colorado 1, Expte. Nº 16.560. Secretaría, 10 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 120,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 704 F. Nº 123.347

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Horacio A. Garkus, por Expte. Nº 17.057, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.333.921,48	3.382.832,98
Esquinero Nº 1	7.334.890.4800	3.380.395.9600
Esquinero Nº 2	7.334.890.4800	3.384.395.9600
Esquinero Nº 3	7.332.890.4800	3.384.395.9600
Esquinero Nº 4	7.332.890.4800	3.382.395.9600
Esquinero Nº 5	7.331.089.3400	3.382.395.9600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 780 Has., 1.140 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 703 F. Nº 123.348

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. Nº 16.927, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de azufre y sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Mario III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.281.627.3178	2.568.437.1239
Esquinero Nº 1	7.283.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero Nº 2	7.283.499.7959	2.569.979.7897
Esquinero Nº 3	7.280.499.7959	2.569.979.7897
Esquinero Nº 4	7.280.499.7959	2.559.979.7897

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 702 F. Nº 123.348

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. Nº 16.926, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de azufre y sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Mario I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.261.557.7750	2.548.328.0130
Esquinero Nº 2	7.261.557.7750	2.551.328.0130
Esquinero Nº 3	7.251.557.7750	2.551.328.0130
Esquinero Nº 4	7.251.557.7750	2.548.820.0000
Esquinero Nº 5	7.252.520.0000	2.548.328.0130
P.M.D.	7.257.139.495	2.548.737.819

Cerrando la superficie libre de 2.976 Has., 3.298 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 701 F. Nº 123.348

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Alfredo Rafael Fonzalida, por Expte. Nº 16.925, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de azufre y sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Mario, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.257.542.852	2.546.610.872
Esquinero Nº 1	7.261.557.7750	2.545.328.0130
Esquinero Nº 2	7.261.557.7750	2.547.086.7301
Esquinero Nº 3	7.261.399.9983	2.547.130.9801
Esquinero Nº 4	7.261.454.0064	2.547.323.5499
Esquinero Nº 5	7.261.557.7750	2.547.294.4470
Esquinero Nº 6	7.261.557.7750	2.548.328.0130
Esquinero Nº 7	7.252.520.0000	2.548.328.0130
Esquinero Nº 8	7.257.354.1454	2.545.328.0130

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.971 Has., 4.943 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 22, 30/11 y 13/12/2000

O.P. Nº 300 F. Nº 122.797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley Nº 430/57 que Dolimat S.A., el 03 de abril de 2000, por Expte. Nº 16.957, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará La Milagrosa, en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	.7232037,60	3551506,15
Esquinero Nº 2	7231992,40	3551758,96
Esquinero Nº 3	7231636,65	3551233,28
Esquinero Nº 4	7231904,61	3551182,17

Superficie libre 10 Has., 3.653 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 02, 10 y 22/11/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 721 F. Nº 123.370

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Subsecretaría de Acción Social

Licitación Pública Nº 2/00

Adquisición: 126.000 módulos alimentarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/00, segundo llamado, a realizarse el día 07/12/00, a horas 10:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de módulos alimentarios, con destino al Programa Pralin 2000, dependiente de la Gerencia Social Nutricional, Subsecretaría de Acción Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de $ 2.268,00 (Pesos dos mil doscientos sesenta y ocho).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano 1349, Salta. Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 695 F. Nº 123.339

Ministerio de Educación de la provincia de Salta

Secretaría de Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural

Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta

De.P.A.U.S.

Licitación Pública Nº 11/00

Expte. Nº 59-12.950/00
Resolución Ministerial Nº 4.107/00

Obra: Museo de Antropología y de Arqueología de Alta Montaña "Niños del Llullaillaco" - Restauración y Refuncionalización, Mitre Nº 71, ciudad de Salta.

Monto Oficial: $ 885.360.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 210 días (doscientos diez días corridos).

Venta de Pliego: Desde el 27/11 al 01/12/00, en el Centro Cultural América, Dirección General de Patrimonio Cultural, Mitre Nº 23, Salta.

Valor del Pliego: $ 900 (Pesos novecientos).

Fecha de Apertura: 07/12/00.

Lugar de Apertura y Consulta de Pliegos: Centro Cultural América, Mitre 23, Dirección General de Patrimonio Cultural.

Imp. $ 50,00 e) 22 y 23/11/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 713 F. Nº 123.356

Municipalidad de la ciudad de Salta

Unidad Central de Contrataciones

Concurso de Precios Nº 17/00

Llámase a Concurso de Precios Nº 17/00, para la "Adquisición de Cámaras y Cubiertas".

Presupuesto Oficial: $ 26.818,00 (Pesos veintiséis mil ochocientos dieciocho).

Venta de Pliegos: Desde el 01 de diciembre de 2000, Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98.

Precio del Pliego: $ 27,00 (Pesos veintisiete).

Fecha de Apertura: 07 de diciembre de 2000, horas 10:00.

Lugar de Apertura: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce Nº 98, Salta.

Consulta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce Nº 98, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 22/11/2000

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 720 F. v/c. Nº 9.581

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a las siguientes personas:

Lomoro, Néstor Daniel, D.N.I. Nº 10.986.922.

De la Cuesta, Silvina Leonor, D.N.I. Nº 14.709.256.

Córdoba, Oscar Orlando, D.N.I. Nº 21.318.447.

Huertas, Elizabeth Asunción, D.N.I. Nº 26.833.333.

Martínez, Orlando Oscar, D.N.I. Nº 4.635.594.

Gutiérrez, Evelia Aydee, D.N.I. Nº 16.970.552.

Millares, Luis Eduardo, D.N.I. Nº 12.553.372.

Vaca Salvatierra, María Teresa, D.N.I. Nº 92.655.606.

Frías, Delia, D.N.I. Nº 136.563.

Para que en el plazo perentorio de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto (Asesoría Notarial), munidos de los correspondientes documentos de identidad para firmar las escrituras correspondientes a las viviendas adjudicadas en el Grupo Habitacional "146 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán", bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 21 de noviembre de 2000.

Imp. $ 75,00 e) 22 al 24/11/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 726 F. Nº 123.375

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

ADMINISTRATIVO SIN BASES

Camión Scania R 112/1989, camión m/Mercedes Benz L 608/1982, camión Ford F 7000/1988, acoplado Helvética/1989

El día martes 28 de noviembre de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré sin bases, los siguientes automotores: 1) Un acoplado, m/Helvética, mod. SADT 25 TT 3 E, año 1989, chasis Nº 43.112, dominio Nº SXZ-967, de 3 ejes, carrocería metálica, tipo cerealera de 8,60 m., 12 gomas armadas y auxilio. Adeuda al 17/11/00 $ 239,21 a la Mun. de S.S. de Jujuy y $ 21,98 por 6/00 a la Mun. de Embarcación. 2) Un camión m/Scania, modelo R 112 2H 4 x 2846, año 1989, motor Nº 2039453, chasis Nº 02207201, dominio Nº SXZ-962, color blanco, tacómetro, cabina con equipo de frío, dormitorio y 2 cuchetas, carrocería metálica tipo carga general, con dormitorio y 6 gomas completas. Adeuda al 17/11/00 $ 256,32 a la Mun. de S.S. de Jujuy y $ 47,84 por 6/00 a la Mun. de Embarcación. 3) Un camión m/Mercedes Benz, modelo L 608/35, año 1982, motor Nº 343.910-10-077246, chasis Nº 308.302-50-005433, dominio Nº UES-739, color crema, con carrocería metálica, para carga general y 6 gomas completas. Adeuda al 17/11/00 por 6/00 $ 15,62 a la Mun. de Embarcación. 4) Un camión m/Ford, modelo Ford F 7000 4.80 mts., año 1988, motor m/Perkins Nº PA6492223, chasis m/Ford Nº KB6LHS-15688, dominio Nº TYI-472, color verde agua, con carrocería metálica, para carga general, con dormitorio y 6 gomas completas. Adeuda al 17/11/00 $ 790,78 a la Mun. de S.S. de Jujuy. Todos funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Tavella esq. Río San Carlos, y el día del remate en Alsina Nº 327, ambos de esta Ciudad. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº C-01.950/97 contra Llaya, Antonio Vicente y Llaya, Alfredo Miguel s/Secuestro del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría Nº 2. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega de los automotores. Las deudas que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial, 3 en diario El Tribuno y 2 en el El Pregón de Jujuy. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 0387 - 4311382, Alsina Nº 327, Salta (Cap.).

Imp. $ 47,00 e) 22/11/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 730 F. Nº 123.380

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Waisman, Sara, s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-62.677/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 722 F. Nº 123.372

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría (I.) a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en autos "Rosales Zenteno, Félix Edil. - Sucesorio", Expte. Nº C-18.144/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 17 de noviembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 719 R. s/c. Nº 8.850

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Mendieta, Benito; García de Mendieta, Luisa - Sucesorio", Expte. Nº 2C-62.035/00, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de octubre de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 710 R. s./c. Nº 8.849

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Martínez, Basilio - Sucesorio", Expte. Nº 1C-59.926/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 700 F. Nº 123.345

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Aguirre, Gregorio - Sucesorio", Expte. Nº 2C-01.349/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de mayo de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 696 F. Nº 123.336

El Sr. Juez en lo C. y C. de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ibáñez de Farías, Brígida y Farías, Miguel Armando s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-61.230/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de octubre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 690 F. Nº 123.326

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria, Manuel Marcelo", Expte. Nº 3.490/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10

de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 686 F. Nº 123.322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Issa, Lidia Juana", Expte. Nº 001.289/2000, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, en el término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 23 de octubre de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 671 R. s/c. Nº 8.848

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 y en el Expte. Nº 10.717/00, caratulados: "Barroso Vda. de Gómez, Epifania s/Sucesorio de Gómez, Héctor Armando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 06 de noviembre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 670 F. Nº 123.307

En autos Sucesorio de Issa, Selin; Expte. Nº C-49.066/00, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación de los Tribunales de la ciudad de Salta, el señor Juez Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría Dra. Silvia E. Rivero, cita y emplaza a presentarse a acreedores y herederos del causante por el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 654 R. s/c. Nº 8.847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Rocha, María Luisa Blanca; Bautista, Andrés - Sucesorio", Expte. Nº C-56.041/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 20 al 22/11/2000

O.P. Nº 649 F. Nº 123.271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho en el juicio "Sucesorio López, Gabriel"; Expte. Nº 2-001.598/00. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 08 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 22/11/2000

O.P. Nº 644 R. s/c. Nº 8.846

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en

los autos caratulados: "Zalazar, Mario Osvaldo - Sucesorio"; Expte. Nº 1C-59.695/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 729 F. Nº 123.379

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL CON BASE

50% de un inmueble sobre calle Artigas, en Gral. Güemes

El día 24/11/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de $ 89,73 equivalente a los 2/3 de su valor fiscal: El 50% del inmueble identificado como Mat. 4.578, Sección K, Manzana 26, Parcela 23, Dpto. 06, Gral. Güemes (06), ubicado en Bº Cooperativa, sobre Avda. Artigas s/Nº, entre calles Avda. Ruiz de los Llanos al N. y Humahuaca al S. Sup. 453,19 m^2 (15 x 40 irreg.). Mejoras: Es un terreno baldío, sin mejoras. Servicios: Agua cte., energía eléctrica no instalados. Además alumbrado público, calle enripiada. Ocupación: Desocupado y deshabitado. Condiciones: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7, Ley Nº 23.905). Ordena el Sr. Juez Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Díaz, N.O. s/Ejecutivo E.P."; Expte. Nº C-39.643/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382. Responsable M.T.

Imp. $ 45,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 727 F. Nº 123.376

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Hermoso terreno de 1.000 m^2 en calle Virgen del Valle s/Nº al lado Oeste del Nº 104 (entre Las Rosas y las Margaritas) de Vaqueros

El día viernes 24 de noviembre de 2000, a horas 19,25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U$S 1.960,80 (V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle s/Nº al Oeste del Nº 104 o Med. de luz 125, de la localidad de Vaqueros e identificado con Catastro Nº 1.075, Sección A, Manz. 140, Parc. 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera. Med.: 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m^2. Plano Nº 88. Lím.: Al N.E. c/c. pública, al S.O. c/parte de L. 101 y 107, al S.E. c/L. 105 y al N.O. c/L. 103. Se trata de un terreno sin construcción, parquizado, cercado en su lado Norte y Oeste con alambrado olímpico c/postes de HºAº, por su lado Este se comunica con el Catastro Nº 1.076 colindante que tiene el Nº 104 y su lado Sur c/paredes parte de piedras y ladrillos. Ocupado por el demandado y flia. como propietario y por el Sr. Miguel Sánchez como cuidador. Sin servicios instalados. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando la luz eléctrica y el agua. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros $ 136,71). Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-46.305/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. $ 31,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 725 F. Nº 123.374

Leandro N. Alem 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES

2 Importantes inmuebles colindantes ubicados en calle Tucumán 297, esquina Avellaneda de la ciudad de Metán

El día jueves 23 de noviembre de 2000, a horas 18,15, en calle Leandro N. Alem Nº 47, P.B., de la ciudad de Metán, remataré 2 inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1º) Con la base de $ 3.389,86 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en calle Tucumán 297 de Metán e identificado con Catastro Nº 3.934, Sección B, Manzana 94, Parcela 8c, Dpto. Metán 14. Medidas: 10 x 22,50 m., Sup. 225 m^2, Plano Nº 314. Límites: Al N. con propiedad de J. Villafañe, al S. con calle Tucumán, al E. con L. A y B y al O. con L. D. Tiene un salón comercial a la calle (8,45 x 7,15), con 2 ventanales y puerta con cortinas enrrollables y baño de servicio en su interior, zaguán (1,20 x 7,15), estar (3,65 x 1,75), pasillo distribuidor (9,35 x 1,60), paso (1,57 x 2,50), 2 dormitorios (3,50 x 3,90) uno con placard y piso granito, baño de 1ª azulejado, con piso granito, comedor con hogar (4,10 x 3,65) y cocina (3,65 x 3,50) azulejada (ambos con pisos granito), lavadero semicubierto azulejado y patio al fondo tapiado con pisos de cemento y cerámicos. Todo con techos de losa, paredes de ladrillos y partes con pisos calcáreos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. La vivienda ocupada por los quebrados y familia como propietarios y el salón alquilado al Sr. Elio Juan López, sin contrato. 2º) Con la base de $ 2.987,08 (2/3 V.F.), otro inmueble colindante ubicado en Tucumán esquina Avellaneda (al Este del anterior) e identificado con Catastro Nº 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano Nº 314, Dpto. Metán 14. Medidas 12,50 x 22 m., y 5 m. de ochava. Sup. 268,8750 m^2. Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene un tinglado semicubierto (12,30 x 7,20) con pisos de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón de chapas sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina sin terminar con pisos y mesada de granito, 2 dormitorios con pisos calcáreos (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50), con techos de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Ambos con calles pavimentadas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. Nº 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. Nº 7.238.299 ó 259) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (CUIT Nº 20-10.581.268-0), en calle Alem Nº 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina Nº 327, Tel. 0387-4311382, Salta (Cap.).

Imp. $ 48,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 718 F. Nº 123.368

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El 23/11/00, a Hs. 17,30, en 10 de Octubre 125, remataré sin base: Blusas, camisas frizadas, musculosas, bermudas, shorts, chalecos, pantalones, jeans, polleras, blazers, cardigans, sacos, remeras, tops, vestidos, enteritos, bufandas, etc., mostrador, bancos altos, estanterías, exhibidores, vitrina, sillones, mesa de vidrio, computadora, escritorio, sillas, biblioteca, automóvil, marca Fiat Spazio TR, sedán cuatro puertas, año 1994, dominio A-0093877, motor Nº 159ª20388163802, chasis Nº 147BB007291754, ambos marca Fiat. Pudiendo ser revisados a partir de Hs. 16,30, en el domicilio de la subasta. Todo en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en Expte. Nº B-94.032/97. Condiciones: 10% Arancel de Ley y Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes, Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 22 y 23/11/2000

O.P. Nº 716 F. Nº 123.363

Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE $ 6.913,10 (2/3 V.F.)

Finca sin desmontar en El Quebrachal

Viernes 24 de noviembre, a horas 18,00, en Alsina Nº 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Sacar S.R.L. - PVE - Emb. Prev., Expte. Nº C-12.720/98. Procederé a rematar con la base de las 2/3 partes del V.F. $ 6.913,10 (Pesos seis mil novecientos trece con diez centavos), el inmueble Catastro Nº 1.139, Rural, Dpto. Metán. Descripción: "Finca El Rincón". Extensión: Fte. 258 m., sobre el río Pasaje. Fdo. todo el fondo de la finca, según datos de Cédula Parcelaria. Sup. aproximada: 88 Has. Según Plano de Mensura Nº 01518, el que podrá ser consultado en el lugar de la subasta a partir de Hs. 17,00. Ocupado por el Sr. Julio Enriquez, L.E. Nº 3.888.743, propietario desde su nacimiento, convive con Pascuala Sabina Gil y Angel Rufino Enriquez, más adentro de la finca se encuentran viviendo Carmen Gil y Nicolás Nieve Gil y sobre Ruta Provincial Nº 29, se encuentra viviendo la Sra. Laura Albornoz Enriquez con Susana Farfán y un menor de edad, también sobre Ruta Nº 29, Francisca Vizgarra y su esposo Guillermo Veleizán. Todo el inmueble se encuentra sin desmontar y sin perímetro alambrado, no posee riego y cuenta con energía eléctrica. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Galli, DGI Monotributista. Inf. 0387 - 4319714.

Imp. $ 84,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 715 F. Nº 123.359

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Ruy Díaz de Guzmán 701 (esq. Balcarce)

El día 24 de noviembre de 2000, a Hs. 19,15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Souffrin, Claudio Mariano R. s/Ej. Hipotecaria", Expte. Nº C-27.016/98, remataré con la base de $ 7.754,00 (2/3 V.F.), el inmueble ubicado en calle Ruy Díaz de Guzmán Nº 701, de esta Ciudad. Cat. 50.438, Sec. "A", Manz. 11, Parc. 1, Dpto. Cap. Sup. T. 368,48 m^2. Jardín al Fte. con cerámico visto, living-comedor en desnivel, con leño, 3 dormitorios con placares, 2 baños de 1ra. con revestimientos, cocina con mesada, revocada y mueble de madera, cieloraso de machimbre, para cerámicos, techo a 2 aguas con tejas, galería cubierta, piso baldosa cerámica y cieloraso machimbre, tejas francesas, 2 habitaciones tipo depósito con piso cemento y techo fibrocemento, galería semicubierta, lavadero y quincho con piso baldosas y tejas francesas, patio tapiado, garage con contrapiso y losa sin terminar, con portón de hierro, escalera de hormigón sin terminar hacia planta alta (salón sin terminar con techos a dos aguas con tejas francesas en mal estado). Posee todos los servicios públicos instalados, revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Los impuestos que pesan sobre el inmueble hasta la fecha de la subasta son a cargo del comprador (Municip. $ 1.233,96 a mayo/00, EDESA $ 58,62 a mayo/00, Agua $ 59,91 a abril/00, Gas $ 16,56 a abril/00). Ocupada por el ejecutado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Com. 3%, sellado Acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes al juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil, informes Banco Hipotecario o Mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA, Resp. No Insc.

Imp. $ 90,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 714 F. Nº 123.358

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valioso inmueble en calle Alem esq. San Martín de Gral. Güemes

El día 24 de noviembre de 2000, a Hs. 17:30, en el local sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Martínez Vallejos de Salguero, María c/Julio Abraham y Cía. S.R.L. - Exhorto";

Expte. Nº 2C-51.049/00 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 2, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de $ 260.000 (doscientos sesenta mil) según lo decretado a fs. 39 y en caso de no haber postores por la base establecida de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 589 y decretado a fs. 40 vta., transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea $ 195.000 (ciento noventa y cinco mil); en caso de no haber postores por la nueva base establecida, transcurridos quince minutos se procederá a una nueva subasta con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea $ 49.605,16 el inmueble Matrícula Nº 194, Sección A, Manzana 21, Parcela 11, del Dpto. General Güemes (06), sito en calle Alem esq. San Martín de la ciudad de General Güemes, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 20,00 m., Fdo. 40,00 m. Límites: N. propiedad de Alfredo Fornaciari, S. calle pública, E. calle pública, O. con terrenos del Dr. Julio Cornejo. Se trata de un galpón ubicado en las esquinas de calle Alem con San Martín de la ciudad de General Güemes, construido con material cocido y techo de chapas de zinc, con estructura de hierro que abarca toda la superficie del terreno, con cinco vidrieras, dos puertas de vidrio, todas con persianas de chapas. Sobre calle San Martín existe un portón de chapas para ingreso de vehículos, posee dos baños, los pisos del galpón son en parte de mosaico granito y de cemento alisado. Sobre la esquina tiene una ochava de 5 m. aprox., veredas de baldosas. Servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Raúl Adet Figueroa y Claudia Alejandra Figueroa en calidad de inquilinos con contrato y convenio de desocupación el día 09 de enero de 2002. Forma de pago: El 30% del precio, a cuenta del mismo, de contado, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. $ 129,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 712 F. Nº 123.355

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Vehículos secuestrados por disposición de Gendarmería Nacional y/o Juzgados Federales de Salta, realizado por el Banco de la Nación Argentina

El día 24 de noviembre de 2000, a Hs. 15,00, en la Playa Interna de la VII Agrupación Salta de Gendarmería Nacional, se rematará por disposición de los señores Jueces Federales de Salta y/o Gendarmería Nacional: Distintos automotores sin base y dinero de contado, en el estado visto que se encuentran en las Causas y Juzgados que a continuación se detallan:

Causas en sede del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Penal Nº 2, a cargo del Dr. Horacio José Aguilar:

1) Causa Nº 1.035/92, caratulada: "Castillo, Víctor Hugo y otro s/Hurto de automotor e infracción al Decreto Ley Nº 6.582/58", automóvil, marca "Renault", modelo 18, año 1987, dominio Nº C-1373390, motor Nº 2744336, chasis Nº L-932-028195.

2) Causa Nº 1.148/91, autos caratulados: "Autores desconocidos s/Infracción de Decreto Ley Nº 6.582/58", vehículo, marca "Torino", modelo coupé 2 puertas TS, dominio Nº M-097242, motor Nº 7072480, chasis Nº 624-04723.

3) Causa Nº 377/92 - "Mamaní, Julio Walter; Lupa Ticona, Irineo y otros", s/Infracción a la Ley Nº 23.737.

Automotores:

"Peugeot 504", dominio B-2308555, motor Nº 505484, chasis Nº 5269431.

4) "Peugeot 504", pick up, dominio B-2049547, motor Nº 443673, chasis Nº 8007588.

5) "Fiat 125", dominio C-674440, motor Nº 125B038-713854, chasis Nº 125B0600261.

6) "Fiat 600", dominio B-442982, motor Nº 100D0392801627, chasis Nº 100D.1382490438.

7) "Ford Falcon", color celeste, dominio s/Nº, motor Nº DTRA33936, chasis Nº KA02TA-28482.

8) "Renault Fuego", color azul, dominio s/Nº, motor Nº 4637995, chasis Nº 951-07513.

9) "Ford Falcon", (rural), dominio Nº C-1254137, motor Nº DEBA-37432, chasis Nº KA-27DF-31048.

10) Sumario Judicial Nº 100/87 - Causa Nº 1.094/87 - "Ibáñez, José Crescento y otro, s/Hurto de Automotor y Falsificación de Instrumento Público y

Tentativa de Contrabando", vehículo, marca "Peugeot", modelo 504 SR, dominio B-2076279, motor Nº 471668, chasis Nº 5241389.

11) Sumario Judicial Nº 24/92 - Causa Nº 739/92 - "Autores Desconocidos s/Falsificación de Instrumento Público", vehículo, marca "Ford", modelo F-100, año 1987, dominio Nº B-2164829, motor Nº PA4528444, chasis Nº KB8LHH22739.

12) Causa Nº 3.915/95 - "Pérez Martínez, Jesús s/Infracción al Decreto Ley Nº 6.582/58", vehículo, marca "Ford", modelo F-100, año 1980, dominio Nº X-406426, motor Nº XUAK-78569, chasis Nº KA 1 JXU-67290.

13) Causa Nº 1.352/91 - "Mealia Torres, Cirilo s/Infracción Ley Nº 23.737", vehículo, marca "Ika Estanciera", año 1957, dominio Nº X-189515, motor Nº 6001946, chasis s/Nº.

Causas en sede del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Penal Nº 4, a cargo del Dr. Cristian Ricardo Bavio:

1) Expte. Nº 134/91, caratulado: "s/Inf. Dcto. Ley Nº 6.582/58, c/Montero, Roberto", remataré el automóvil "Ford Taunus", dominio Nº B-1842323, motor Nº AAAS-84320, chasis Nº KA51AA-33853, modelo/año 1981.

2) Expte. Nº 787/89: "s/Cont. c/Zárate, Enrique y otros, automóvil "Ford Falcon", dominio Nº A-029496, motor Nº DRUA-38044, chasis Nº KA02-RU29660, tipo sedán 4 puertas, modelo/año 1975.

3) Sumario Judicial Nº 27/91 del Registro de la Agrupación VII "Salta", autos caratulados: "s/Infracción Decreto Ley Nº 6.582/58, c/Autores Desconocidos", Expte. Nº 60/2000, automóvil, marca Renault, dominio Nº Y-037627, tipo rural 4 puertas, modelo R-18 Breack GTX, motor Nº 4676686 (Nota DTR/S Nº 34.711). Comisión de Ley 10%, sellado DGR 0,6%. Horarios de visitas: Días hábiles. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Informes: Martillero Francisco Solá y/o Marcos López, Pedernera 282, Salta, Tel. 4211676, Cel. 155-829304.

Imp. $ 135,00 e) 22 al 24/11/2000

O.P. Nº 708 F. Nº 123.352

J.M. Leguizamón Nº 1994

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL SIN BASE

El día 22/11/00, en Leguizamón Nº 1994, de esta Ciudad, a horas 18:30, remataré en el estado visto que se encuentra: Dos muebles Platinum enchapados en madera con dos puertas cada uno; un escritorio con seis cajones en madera; un sillón con rueditas en pana roja; cinco sillas de caño tapizado floreado; un ventildor Ultracomb de piso; una biblioteca pequeña con tres estantes; un lavarropas automático Aurora; dos butacas en color beige con base marrón oscuro. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 5, en juicio que se le sigue a Colegio San Judas Tadeo - Ordinario; Expte. Nº A-11.581/96. Condición de venta: Sin base, dinero de contado y entrega inmediata, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. (0,6%), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público. Tel. 4320371.

Imp. $ 15,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 675 F. Nº 123.317

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Casa ampliada en Barrio Intersindical

El día 23 de noviembre de 2000, a Hs. 18:00, en el local sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Medina de Flores, Griselda c/Paniri, Marta Alicia - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº C-48.651/99 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaría Nº 1, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de $ 6.727,75 correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizado, el inmueble embargado a fs. 12/13, Matrícula Nº 80.019, Sección R, Manzana 489f, Parcela 22, del Dpto. Capital, sito en calle El Fueguino Nº 504, del Barrio Intersindical de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m. Superficie 250 m^2. Límites: N.E. Parcela 23, Matrícula Nº 80.020, N.O. calle, S.E. Parcela 9, Matrícula Nº 80.006, S.O. Parcela 21, Matrícula Nº 80.018. Se trata de una casa con jardín frontal, entrada para vehículo lateral sin delimitar con la otra propiedad, porch y pequeña galería frontal, living comedor con piso flexiplast, pasillo comunicador hacia la cocina con mesada y ampliación con techo de fibrocemento y cieloraso de telgopor, piso de cemento alisado rojo, tres dormitorios, dos de ellos

con placares y el restante con baño, baño con accesorios y paredes revestidas con azulejos, fondo cerrado con un galpón de construcción precaria, lavadero cubierto. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural (sin medidor), recolección de residuos, pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en calidad de cuidadora según informe a fs. 42. Forma de pago: En el acto del remate, 30% del precio y a cuenta del mismo, dinero de contado, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador. (Municipalidad $ 1.304,47 al 03/05/2000; Edesa $ 64,63 al 16/05/2000; Gasnor $ 164,67 al 26/05/2000; Aguas de Salta S.A. $ 389,70 al 20/05/2000). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. $ 105,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 674 F. Nº 123.316

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso casa en Avda. Vélez Sársfield Nº 230

El día jueves 23 de noviembre de 2000, a Hs. 17:40, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Gribaudo, José Luis c/Gutiérrez de Córdoba, María Angélica - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº C-08.699/98 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría Nº 2, Dra. Sara del Carmen Ramallo, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de $ 3.270,16 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble embargado a fs. 12, Matrícula Nº 60.260, Sección E, Manzana 94b, Parcela 5, del Dpto. Capital, sito en Avda. Vélez Sársfield Nº 230 de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 09,00 m., Cdo. E. 12,52 m., Cdo. O. 12,62 m., Superficie 113,13 m^2. Límites: N. Lote 12, S. Pje., E. Lote 4, O. Lote 6. Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación dividida para dormitorio y el pasillo de entrada, a un costado de la misma se encuentra un dormitorio, tiene una galería techada con chapas utilizada de cocina comedor, un baño precario, una habitación en el fondo, un patio, las habitaciones están techadas con cemento armando. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, pavimento, alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada con sus hijos Héctor M. Córdoba, su esposa Laura Chaile y tres hijos menores; Oscar A. Córdoba; Andrés A. Córdoba, como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. $ 105,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 656 F. Nº 123.285

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL CON BASE

50% de inmueble en Gral. Güemes

El día 22/11/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de $ 89,73 equivalente a los 2/3 de su valor fiscal: El 50% indiviso del inmueble identificado como 4.578, Sección K, Manzana 26, Parcela 23, Dpto. 06, Gral. Güemes, ubicado en calle Artigas s/Nº, entre calles Ruiz de los Llanos al N. y Humahuaca al S. Sup. 453,19 m^2 (15 x 40 irreg.). Mejoras: No tiene (terreno baldío). Servicios: Agua cte., luz eléctrica no instalada. Además alumbrado público, recolección de residuos, calle enripiada. Ocupación: Desocupado y dehabitado. Condiciones: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5% en el acto a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena el Sr. Juez Civil y Comercial de 11ª Nominación, en

juicio contra Díaz, N.O. s/E.P. - Ejecutivo"; Expte. Nº C-39.643/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al Martillero Act. Tel. 4313382. Responsable M.T.

Imp. $ 45,00 e) 20 al 22/11/2000

O.P. Nº 653 F. Nº 123.282

Alsina Nº 947

Por: JOSE IGNACIO ZENTENO

JUDICIAL - BASE $ 10.274,83 (1/5 de la 2/3 V.F.)

1/5 parte indivisa del inmueble ubicado dentro de los siguientes límites al Norte con camino a Las Costas y canal de riego, al sur con río Arias, al Este con Matrículas 113.982 y 125.870 y al Oeste con Vª Los Sauces. Camino Circunvalación

Miércoles 22 de noviembre, a horas 18:00, en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a "Del Pin, Mario Francisco, D.N.I. Nº 11.539.743 - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº 1C-56.180/00, procederé a rematar con la base de $ 10.274,83 (Pesos diez mil doscientos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos), correspondiente a 1/5 de las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1/5 parte indivisa del inmueble Catastro Nº 4.630, Manzana 65, Sección "T", Fracción B14, Dpto. Capital. Datos según cédula parcelaria. Extensión la que se consigna en la misma, Sup. 5 Has., 0925,3500 m^2. Límites: N. acequia de O.S.N., S. río Arias, E. propiedad de Suc. Cazón y Fracción "B", propiedad Mario Del Pin, O. Suc. Mercado. Ocupado por la Firma "La Previsora del Norte" el accionado no pertenece a la firma ni ocupa el inmueble. Consta de un galpón de 25 x 50 m. de chapas, parabólico, con piso de cemento de los cuales un 25 x 30 m. se encuentra cerrado con paredes, un tinglado de 10 x 30 m. con techo de chapas a dos aguas, piso de cemento, abierto sin paredes, dos habitaciones, techo de chapas, piso de cemento de 4 x 6 m. c/u., un baño para el personal, techo de chapas, piso de granito con dos inodoros a la turca y cuatro duchas, una habitación de 4 x 6 m., techo de chapas y piso de cemento, un galpón a dos aguas, techo de chapas, piso de tierra de 12 x 12 m., una pieza de 3 x 3 m., con galería piso de mosaico, techo de losa, una casa de dos dormitorios, baño de 1ª con cerámicos, una cocina comedor y galería con techo de tejas, piso de mosaicos, un baño de 2 x 2 m., piso y paredes con cerámicos, techo de losa con inodoro, lavatorio y ducha. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, teléfono. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero José Zenteno, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 156-847517.

Imp. $ 132,00 e) 20 al 22/11/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 706 F. v/c. Nº 9.579

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, hace saber, a tenor de lo dispuesto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, en autos caratulados: "Mar Hel S.A. s/Quiebra"; Expte. Nº C-10.544/98, la presentación del Informe Final y Proyecto Final de Distribución y regulación de los honorarios de los funcionarios, a efectos de que el fallido y los acreedores puedan efectuar observaciones durante los diez días siguientes. Salta, 21 de noviembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 22 y 23/11/2000

O.P. Nº 645 F. v/c. Nº 9.575

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-42.295/99, presentado el 10/09/99, hace saber que con fecha 03 de noviembre de 2000, se ha declarado la Quiebra de la Sra. Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.407.706, con domicilio en calle Miguel Ortiz Nº 468 y procesal constituido en calle Alvarado Nº 697, 3er. Piso, ambos de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Ricardo Rubén

Romero, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes y miércoles, de horas 18:30 a 20:30, en calle Alvarado Nº 1399 de la ciudad de Salta, hasta la fecha de vencimiento fijada para el 20 de diciembre de 2000. Que se ha fijado el 06 de febrero de 2001 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el Artículo 200 de la Ley Nº 25.522. Disponer la publicación de edictos sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 14 de noviembre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 20 al 24/11/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 698 F. Nº 123.342

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Núñez, Claudia Mariela s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 2C-56.562/00, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 22 y 23/11/2000

O.P. Nº 648 F. Nº 123.268

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Galli de Guillén, María Cristina s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-22.298/98 que se tramita ante la Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de Martillero solicitada por la señora Cristina Galli de Guillén, D.N.I. Nº 16.307.772. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 07 de noviembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 22/11/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 588 F. Nº 123.171

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos "Serie S.R.L. - Asara S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2.096/00, hace saber que con fecha 18/10/00 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes sociedades Serie S.R.L. (ex Osvaldo Postigo SH), CUIT Nº 30-56276909-5, con domicilio social en calle España Nº 797 y de Asara S.R.L. (ex Osvaldo Postigo Perforaciones S.R.L.), CUIT Nº 30-68133054-9, con domicilio social en calle Gral. Güemes Nº 1261, ambas de esta Ciudad. Que se ha fijado hasta el día 08/12/00, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación. Que se ha nombrado Síndico al estudio Kohler - Rodríguez y asociados, con domicilio en Zuviría Nº 920, quienes atenderán de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 12:30. Que se ha fijado el día 25/07/01 a Hs. 9:00 o el siguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. $ 50,00 e) 16 al 22/11/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 724 F. Nº 123.373

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Giménez, Rosario del Valle s/Rectificación de Partida de Nacimiento solicitada por Juana Paula Guaymás"; Expte. Nº 1C-37.491/99, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses a los fines de hace constar que la Sra. Juana Paula Guaymás, ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de su hija Rosario del Valle Giménez, peticionando que se consigne en la misma el nombre Rosana del Valle Giménez. Salta, 19 de octubre de 1999. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 22/11 y 01/12/2000

O.P. Nº 723 F. Nº 123.371

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Garzón, Primitivo Miguel s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 2C-59.189/00, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses a los fines de hacer constar que el Sr. Mario Garzón Garnica, ha solicitado el cambio de nombre de su hijo Primitivo Miguel Garzón, por el de Miguel Garzón. Salta, setiembre de 2000. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. $ 20,00 e) 22/11 y 01/12/2000

O.P. Nº 669 F. Nº 123.305

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Franco, Italo Javier vs. Tejada, Gabriela - Divorcio", Expte. Nº 2C-46.583/99, cita a la señora Gabriela Tejada, D.N.I. Nº 21.608.470, para que dentro de los nueve días contados a partir de la última publicación, se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 28 de marzo de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. Nº 668 F. Nº 123.304

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Pastrana, Elvira Milagro - Adopción de la menor Rocío de los Angeles Burgos", Expte. Nº 2C-57.325/00, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, hace saber que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario local (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a fin de que la Sra. María Laura Tapia se presente dentro del término de nueve días a partir de la última publicación y comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Salta, noviembre de 2000. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 666 F. Nº 123.300

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 07 de diciembre de 2000, a horas 15,00, en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 374, de esta Ciudad y que se regirá por el Reglamento Notarial - Decreto Nº 3.944, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2º) Elección de la Comisión de Etica Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. Una vez conformado el quórum, para lo cual se aplica el Artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).

b. Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los Artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. La votación continuará hasta horas 20,00 del día 07/12/00.

3°) Designación del Esc. Moisés Néstor Gallo Castellanos como Presidente Honorario.

Salta, noviembre de 2000

Esc. Carmen M. Martínez Allio de Eckhardt

Presidenta

Esc. Estela María Plaza de Romano

Secretaria

Imp. $ 30,00 e) 21 y 22/11/2000

ASAMBLEAS

O.P. Nº 711 F. Nº 123.354

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA "FRANCISCO NAZARIO CATALAN"

Asamblea Anual Ordinaria

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 2000, a horas 10,00, en el local social sito en pasaje Baldomero Castro Nº 1834 de esta ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y dos socios para la firma del Acta.

2°) Lectura y consideración del Acta anterior.

3°) Presentación y consideración de Memoria, Balance e Inventario del último Ejercicio. Informe Revisores de Cuenta.

4°) Fijación de la cuota social.

Carlos Néstor Fadel **Griselda Espinosa de Díaz**

Secretario Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 709 F. Nº 123.353

CENTRO DE JUBILADOS "SAN BERNARDO"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "San Bernardo" de Coronel Moldes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/12/00, a horas 10,30, en su sede social de Avda. Sarmiento esq. Urquiza en Coronel Moldes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance 99/00, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Paula J. Rodríguez **Luciana Rodríguez**

Secretaria Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 705 F. Nº 123.351

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Mozarteum Argentino Filial Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el salón del 1er. piso de la Fundación Salta, General Güemes Nº 434, el día 14 de diciembre de 2000, a horas 19,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.

3°) Elección de miembros titulares de Comisión Directiva por el término de tres años por finalización de gestión, a saber: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 3 Vocales Titulares; Revisor de Cuentas. Elección de miembros suplentes de Comisión Directiva por el término de un año por finalización de gestión, a saber: 3 Vocales Suplentes. Revisor de Cuentas Suplente.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede administrativa del Mozarteum que funciona en el Centro Cultural América, Mitre Nº 23, de lunes a viernes, de horas 16,30 a 20,30.

La presentación de las listas para la elección de autoridades (punto 3) puede efectuarse hasta 48 hs. antes del 14 de diciembre/00 en la misma oficina.

Nota: Artículo 24 del Estatuto Social: "En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En caso de que no se reúna ese número la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes, al que se reconocerá automáticamente como quórum.

La Comisión Directiva

María Estela Macías

Secretaria

Imp. $ 8,00 e) 22/11/2000

O.P. Nº 699 F. Nº 123.343

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES "FORTIN AMBLAYO"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo" de la localidad de Amblayo, departamento San Carlos, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en calle Diego Diez Gómez Nº 1351 de la ciudad de Salta, el día 10 de diciembre de 2000, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico Nº 12 que cerró el 31/08/2000.

Nota: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurrida la misma sesionará válidamente con los socios presentes.

Víctor Ariel Ortiz Ibarra — Tesorero

Félix Guanuco — Vicepresidente

Patricia Elizabeth Correa

Secretaria

Imp. $ 8,00 e) 22/11/2000

AVISO GENERAL

O.P. Nº 697 F. Nº 123.333

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA

VER ANEXO

Imp. $ 41,00 e) 22/11/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 731

Saldo anterior	$ 193.805,84
Recaudación del día 21/11/00	$ 1.424,46
TOTAL	$ 195.230,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL Nº 16.031

Del día 22 de noviembre de 2000

RESOLUCION Nº 377 D - O.P. Nº 697

RESOLUCION Nº 377 D

FS. 12

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SERVICIO	HORARIO DE ATENCION
GERENCIA GENERAL	Lunes a Viernes : 8,00 a 14,00 hs y de 19,30 a 20,30 hs
SUBGERENCIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 14,00 hs
GERENCIA SANITARIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 13,00 hs
GERENCIA DE ATENCION A LAS PERSONAS	Lunes a Viernes : 8,00 a 13,00 hs
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Lunes a Viernes : 8,00 a 13,00 hs
ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS :	
REGISTRO E INSCRIPCION DE PACIENTES	Lunes a Viernes : de 7,00 a 12,00 hs y 13,00 a 18,00 hs
CONS. CLINICA MEDICA	Lunes a Viernes : de 8,00 a 12,00 y de 14,00 a18,00 hs
CONS. GINECOLOGIA	Lunes a Hs 11,00 . Martes y Jueves : 8,30 hs
CONS. CARDIOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 11,00 hs
CONS. NEUMONOLOGIA	Lunes , Martes, Jueves y Viernes : 10,00 a 11,30 hs Broncofibroscopia :Miércoles : 8,00 a 10,00 hs
CONS. REUMATOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 10,00 hs
CONS. GASTROENTEROLOGIA	Ecografías : lunes a viernes : 7,30 a 9,00 . Consultorio Externo : 9,00 a 11,00 hs
CONS.OTORRINOLARINGOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00-10,00-11,00-14,00-15,00 y 16,00 hs
CONS. ONCOLOGIA	Lunes, Miércoles y Viernes : a partir de las 11,00 hs.-
CONS. ALERGIA	Lunes a Viernes :registro de pacientes : 7,30 a 10,00 hs.- Consultas externas : 8,00 a 11,00 hs y a las 18,30 hs.-
CONS. ZOONOSIS	Lunes a Viernes : 8,00 a 12,00 hs
CONS. TISIOLOGIA - CENTRAL DE TRAT.	Lunes a Viernes : 8,30 a 11,00 hs.-
CONS. ENF.TRANSMISION SEXUAL Y SIDA	Lunes a Viernes : 8,00 a 11,00 hs
CONS. GERIATRIA	Lunes a Viernes : 12,00 a 14,00 hs
CONS. DERMATOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 12,00 hs Miércoles y Jueves : 16,00 hs
CONS. EXAMEN MEDICO DE SALUD, LABORAL Y PREOCUPACIONAL	Lunes a Viernes 7,00 a 12,00 hs
CONS. REHABILITACION Y FISIOTERAPIA	Lunes a Viernes : 8,00-10.00-11,00 y 14,00 hs
CONS. ODONTOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 -9,00-10,00 y 13,00 hs
CONS. FONOAUDIOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 11,00 hs Lunes , Miércoles y Viernes : 14,00 a 17,00 hs
CONS. COLPOSCOPIA Y PAPANICOLAU	Jueves : 8:00 hs.
CONS. NUTRICION	Lunes a Jueves : : 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,00 hs Viernes : 8,00 a 12,00 hs y 14,30 hs.-
CONS. SALUD MENTAL	Lunes a Viernes : 8,00-9,00-10,00 hs
CONS. SERVICIO SOCIAL	Lunes a Viernes 7,30 a 13,00 hs y de 14,00 a 16,00 hs Lunes a Jueves : 16,30 a 18,30 hs. Viernes : 16,30 a 17,30 hs
CONS. PSIQUIATRIA	Miércoles: 8,00 hs.
OTROS SERVICIOS:	
EMERGENCIAS CLINICAS (GUARDIA)	Lunes a domingos las 24 hs del día
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Lunes a domingos las 24 hs del día
UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES	Lunes a Domingos las 24 hs del día
ENFERMERIA	Lunes a Domingos las 24 hs del día
INTERNACION EN SALAS	Lunes a Domingos las 24 hs del día
GERIATRIA INTERNADO	Lunes a Domingos las 24 hs del día
RADIOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 22,00 hs Sábados y Domingos : 8,00 a 20,00 hs
HEMOTERAPIA Y HEMATOLOGIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 19,00 hs. Urgencias : las 24 hs .-
ANATOMIA PATOLOGICA	Lunes a Viernes : 7,30 a 12,00 hs.-
FARMACIA	Lunes a Viernes : 8,00 a 14,00 hs
LABORATORIO CENTRAL	Lunes a Viernes : 7,00 a 20,00 hs
LABORATORIO EMERGENCIAS	Lunes a Viernes : 20,00 a 8,00 hs Sábados, domingos y feriados: 8,00 a 14,00 hs y de 20,00 a 8,00 hs .-
LABORATORIO BACTERIOLOGIA	Lunes a Viernes : toma de muestras :8,00 a 10,30 hs Entrega de resultados : 8,00 a 14,30 hs
LABORATORIO MICOLOGIA	Lunes a Viernes : 9,30 a 13,00 hs
LABORATORIO TBC - LEPRA	Lunes a Viernes : 7,30 a 12,00 hs
LABORATORIO DE VIROLOGIA (Hantavirus- Dengue-Virus Respiratorios)	Lunes a Viernes : 8,00 a 12,00 hs
LABORATORIO ETS - SIDA	Lunes a Viernes : 7,00 a 13,00 hs.-
BIBLIOTECA	Lunes a Viernes : 7,30 a 13,00 hs
COMNUVID (Asociación compartiendo nuestras vidas)	Lunes a Viernes : 9,00 a 13,00 hs
ESCUELA 7037 DE ORIENTACION LABORAL	Lunes a Viernes : 14,30 a 17,30 hs
GRUPO DE AUTOAYUDA DE FOBIA Y ANSIEDAD	Martes : 20,00 a 21,30 hs
COINCA (prevención de alcoholismo)	Martes : 9,00 a 12,00 hs . Viernes : 10,00 hs
CAPILLA	Lunes a Viernes 8,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00 hs
APOC (Atención Primaria Orientada a la Comunidad)	A solicitud de escuelas y colegios educativos .-
CAFETERIA	Lunes a Viernes : 7,00 a 15,00 hs .-

Observación: Estos horarios pueden modificarse por razones especiales (Licencias Reglamentarias, Capacitación, etc.), por lo que se recomienda al ciudadano consultar en la oficina de Inscripción y Registro de Pacientes.

PARTICIPACION DEL CIUDADANO
Respecto a la atención que brinda el Hospital, el ciudadano es informado personalmente , y también a través de carteles indicadores y altoparlantes
El Hospital se encuentra abierto a las iniciativas en el Area de Salud, que los ciudadanos diseñen a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales
El cuidadano dispone de un Libro de Quejas y de Buzones de Sugerencias, Reclamos y Opiniones Favorables , como así también de una Encuesta Voluntaria de Satisfacción , para expresarse respecto a la atención recibida en los distintos servicios del Hospital.-
Periódicamente se realizan evaluaciones internas desde las Gerencias del Hospital, con los Comités de Historia Clínica y de Infecciones Hospitalarias , a fin de evaluar la Calidad de la Atención que el Hospital brinda a los ciudadanos.-

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS :
Gerencia del Hospital del Milagro.-
Horario de atención : lunes a viernes de 8,00 a 14,00 hs y de 19,30 a 20,30 hs .

SUGERENCIAS O QUEJAS : se receptan en Buzones ubicados en el Hall Central y en Emergencias

INDICADORES DE CALIDAD :
Se realizan periódicamente Evaluaciones de los distintos servicios que se brindan

SERVICIOS QUE SE BRINDAN AL CIUDADANO :
Consultorios Externos :Clínica Médica. Alergia, Cardiología. Dermatología, Gastroenterología , Ginecología, Oncología , Otorrinolaringología Reumatología , Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA . Neumotisiología , Zoonosis . Exámenes Médicos de Salud Laboral y Preocupacional . Tisiología , Psiquiatría Laboral y Social.
Estudios diagnósticos y Tratamiento :
Laboratorios de . análisis clínicos. microbiología ETS y SIDA . Virología (Hantavirus, Dengue , Virus Respi-ratorios) , Tuberculosis, Hemoterapia.Hematología, A.Patológica, Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia , Broncoscopía ,Endoscopía, Ecografía Electrocardiograma , Fonoaudiología , Farmacia

Servicio de Internación : cuenta con 140 camas distri-buídas en las siguientes Salas de Internación Clínica Médica, Dermatología, Infecciosas , Oncología, Reumatología , Tisiología ,Inmuno-deprimidos , Geriatría , Unidad de Cuidados Especiales y Emergencias Clínicas.-
EL PACIENTE DEBE CONCURRIR CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NUESTROS COMPROMISOS
HORARIOS DE ATENCION AL CIUDADANO
En Emergencias : de lunes a domingos, las 24 horas .-
Consultorios Externos : registro e inscripción de pacientes : lunes a viernes de 7,00 a 12.00 y de 13,00 a 18,00 hs.-
La atención Médica en Consultorio Externo es de lunes a viernes de 8,00 a 18,00 hs.-.-
Estudios de diagnóstico y tratamiento . lunes a viernes según cada servicio en particular. , atendiéndose por emergencias los días sábados , domingos y feriados.-
Internación : se brinda servicios las 24 hs del día.-
Se autorizan visitas todos los días en el horario de 14,00 a 17,00 hs -

CARTA DE SERVICIOS
DECRETO 3062/99
OFICINA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUCION : HOSPITAL DEL MILAGRO

" Hospital inaugurado el 14 de abril de 1894, es un Hospital Público , dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, cuyo objetivo es prevenir enfer-medades y efectuar el tratamiento , re-cuperación y rehabilitación de las pato-logías agudas y crónicas de la población, con particular énfasis en las enfermedades infectocontagiosas ."

DOMICILIO :
AV. SARMIENTO 557-CIUDAD DE SALTA
Teléfono : 0387-4317400
Fax : 0387-4317430
PROVINCIA DE SALTA- ARGENTINA

CROQUIS DEL HOSPITAL "DEL SEÑOR DEL MILAGRO"

RESOLUCION Nº 377 D

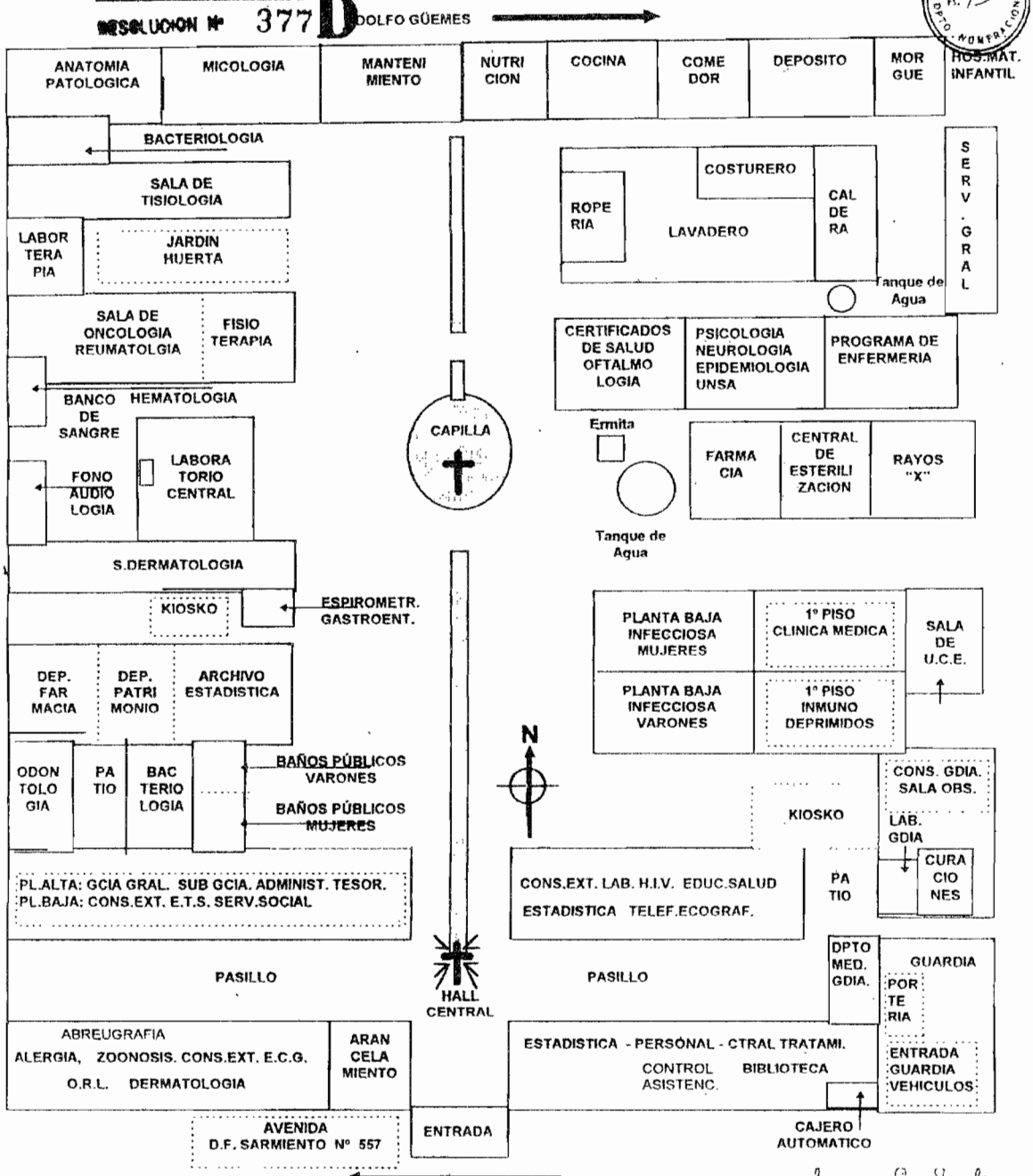

Sergio E. Jarlín
29/06/99

ES C PIA

RINA R DE 102256
Dirección Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION Nº 377 NUMERO DE PUERTA

Nº	NOMBRE
1	SERVICIO SOCIAL OFICINA ADMINISTRATIVA
2	SERVICIO SOCIAL OFICINA PROFESIONALES
3	CONSULTORIO EXTERNO
4	E.T.S. OFICINA ADMINISTRATIVA
5	E.T.S. CONSULTORIO EXTERNO
6	CONSULTORIO EXTERNO
7	CONSULTORIO EXTERNO
8	CONSULTORIO EXTERNO
9	CONSULTORIO EXTERNO
10	COM.NU.VI. (Compartiendo Nuestra Vida) - O.N.G.
11	LABORATORIO BACTERIOLOGIA - (BAAR de Esputo)
12	PATIO INTERNO
13	PROGRAMA ODONTOLOGIA
14	ALERGIA CONSULTORIO EXTERNO
15	ALERGIA VENTANILLA ADMINISTRATIVA
16	CONSULTORIO EXTERNO
17	ABREUGRAFIA - PRACTICAS -
18	ABREUGRAFIA (OFICINA y REVELADO)
19	NUTRICIONISTAS
20	O.R.L. LAVAJES S.P.N. - OIDOS
21	O.R.L. - CONSULTORIOS EXTERNOS
22	DERMATOLOGIA
23	ZOONOSIS - ATENCION MORDEDURAS DE ANIMALES
24	CARDIOLOGIA CONS.EXT.
25	CARDIOLOGIA CONS.EXT.
26	CARDIOLOGIA - E.C.G.- CONS.EXT.
27	ARANCELAMIENTO - OFICINA - AUTORIZA ORDENES
28	ESTADISTICA - VENT. 01 y 02
29	ESTADISTICA - VENT. 03 y 04
30	ESTADISTICA - PUERTA CLAUSURADA
31	ESTADISTICA - OFICINA CENTRAL
32	PERSONAL - CONTROL DE ASISTENCIA -RELOJ-
33	PERSONAL - LIQUIDACIONES
34	PERSONAL - RECURSOS HUMANOS -JEFATURA-
35	OFICINA DE "CONTROL DE CALIDAD DE ATENCIÓN"
36	BIBLIOTECA
37	BAÑO PERSONAL DE ENFERMERIA
38	BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO
39	CONSULTORIO EXTERNO
40	CONSULTORIO DE TISIOLOGIA - T.B.C. -
41	CENTRAL DE TRATAMIENTO - T.B.C. -
42	GINECOLOGIA - CONS.EXT.
43	DEPOSITO DE LIMPIEZA - BAÑO CLAUSURADO-
44	ECOGRAFIA - ESP. GASTROENTEROLOGIA -
45	CONMUTADOR - CENTRAL TELEFONICA
46	CONSULTORIO EXTERNO
X	INFORMES
XL	SECRETARIA ADMINISTRATIVA GUARDIA

GOBERNACION Fs. 14 DPTO NUMERACION

ES COPIA

RINA R DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

O.P. Nº 697

F. Nº 123.333

En cuplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley Nº 6.556, se hace conocer el estado ECONOMICO-FINANCIERO (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta al día 30-09-2000.-

ACTIVO		
CAJA	5,935.18	
FONDO FIJO	600.00	
BANCOS -CUENTAS CORRIENTES	256,279.46	
		262,814.64
INVERSIONES		
DEPOSITO CAJAS DE AHORRO	46,462.09	
PLAZOS FIJOS EN PESOS	378,744.99	
PLAZOS FIJOS EN DOLARES	13,861,027.00	
		14,286,234.08
CUENTAS POR COBRAR		
DEUDORES APORTES CATEGORIA	4,889,892.46	
CIRCULO MEDICO DE SALTA	31,999.71	
PODER EJECUTIVO PCIAL.	8,485.00	
CRED.VARIOS-HAB.INDEBIDOS	25.20	
DEUDORES VARIOS	800.00	
DESC.AP.ANTER.ART.41o.LEY	542,220.42	
ANTICIPOS AL PERSONAL	1,705.00	
OBRA SEDE CAJA - C.M.S.	3,854.58	
TITULOS TESORO PCIAL. LEY 6669	529,075.00	
BCO. MACRO - RETEN.APORTES	95,432.50	
RENTA A PERCIB.GRACIA TIT.TES.LEY 666	57,386.67	
(-) PREVIS.P/DEUDORES INCOBRABLES	(514,709.00)	
		5,646,167.54
BIENES DE USO		
INMUEBLES	115,000.00	
MUEBLES Y UTILES	3,556.30	
MAQUINAS DE OFICINA	4,064.00	
INSTALACIONES	688.58	
BIENES VARIOS	3,814.99	
		127,123.87
TOTAL DEL ACTIVO		20,322,340.13

PASIVO		
NO EXISTE	-	
		-
TOTAL DEL PASIVO		-

PATRIMONIO NETO		
CAPITAL	24,557.60	
AJUSTE DEL CAPITAL	22,580.78	
RESULTADOS ACUMULADOS	18,572,242.58	
RESULTADO DEL EJERCICIO (PROV.)	1,702,959.17	
		20,322,340.13
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		20,322,340.13

RESULTADOS GENERADOS EN EL PERIODO 01-01-2000 y el 30-09-2000.-

RECURSOS ORDINARIOS		
APORTES ASOC.CATEGORIAS	1,983,163.43	
APORTES 2% S/INGRESOS	2,187.65	
APORTES A CLASIFICAR	(47.02)	
APORT.ASOC.ANTICIP.CATEG.	4,493.50	
		1,989,797.56
OTROS RECURSOS		
RENTA DE INVERSIONES	745,219.91	
INTERESES RESARCITORIOS	53,730.53	
RECURSOS VARIOS	642.46	
CREDITOS JUBILACIONES INDEBIDA	-	
		799,592.90
TOTAL DE RECURSOS		**2,789,390.46**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
PAPELERIA Y UTILES OFICINA	1,817.80	
FRANQUEO Y TELEGRAMAS	2,604.25	
LUZ- GAS y TELEFONO	2,012.46	
COMISION Y GTOS.BCRIOS.	1,610.02	
CONSERVACIONES GENERALES	223.50	
IMPUESTOS Y TASAS	784.30	
GASTOS DE IMPRENTA	317.40	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	170.32	
SUELDOS Y JORNALES	55,929.09	
CARGAS SOCIALES	7,705.66	
HONORARIOS PROFESIONALES	32,868.00	
PROCESAMIENTO INFORMACION	3,600.00	
OTROS GTOS.FUNCIONAMIENTO	7,592.87	
MOVILIDAD Y TRASLADO	1,311.70	
BUFFET Y ART.LIMPIEZA	2,187.84	
OTROS HONOR. POR SERVICIOS	564.40	
GASTOS DE REPRESENTACION	32,300.00	
PRORRATEO GTOS. C.M.SALTA	4,500.00	
COMISION COBR. C.M.SALTA	10,309.42	
GASTOS P/ JUICIOS	6,098.63	
COMISION COBR.BCO.MACRO	15,271.67	
		189,779.33
GASTOS DE PRESTACIONES		
JUBILACIONES ORDINARIAS	440,437.00	
JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS	148,293.80	
PENSIONES	296,165.00	
JUBILAC.POR EDAD AVANZADA	8,301.00	
CONSTITUCION JUNTAS MEDICAS	1,900.00	
		895,096.80
GASTOS DE PROMOCION		
ACTOS SOCIALES	300.00	
PUBLICACIONES	894.66	
		1,194.66
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
INTERESES PAGADOS	8.86	
OTROS RESULTADOS	351.64	
		360.50
TOTAL DE EGRESOS		**1,086,431.29**

EXCEDENTE PROVISORIO	**1,702,959.17**

Imp. $ 41,00

e) 22/11/2000

Dr. SERGIO E. FILIAS
Secretario

Dr. EDUARDO VAN CITOVLAERT
PRESIDENTE